

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Alberto Ibáñez Mezquita, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la reversión de saltos hidroeléctricos en beneficio de la ciudadanía y de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas.**

El 2 de enero de 2026 el Diputado Jorge Pueyo registró la pregunta 184/31183, relativa a la reversión de saltos hidroeléctricos en beneficio de la ciudadanía y de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas. Dado que la pregunta decayó al causar baja el diputado, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), se presentan las siguientes

PREGUNTAS

¿Se ha elaborado un informe sobre la situación de las concesiones sobre el dominio público hidráulico existentes que delimite y clarifique los diferentes vencimientos de estas, y que analice el cumplimiento de los términos de dichas concesiones?

¿Qué medidas ha implementado el Gobierno para que, al vencimiento de las concesiones sobre el dominio público hidráulico, se tramiten en plazo los expedientes de reversión de dichas concesiones? ¿En qué plazo se están tramitando en la actualidad? ¿Con cuánto retraso se resuelven? ¿Qué medidas se han adoptado para evitar la falta de diligencia que está permitiendo a las empresas concesionarias continuar explotando los saltos hidroeléctricos, obteniendo ingresos millonarios más allá del plazo que le otorga la concesión?

¿Tiene previsto el Gobierno corregir la falta de políticas públicas una vez que se produce la reversión del salto? ¿Se ha diseñado o se está diseñando una política general de ámbito territorial en relación con los beneficios que genera un bien de dominio público como es el agua, previendo los procesos de reversión de centrales que se sucederán de forma progresiva durante las próximas décadas, resultando fundamental la agilización de los expedientes de reversión de saltos hidroeléctricos y su tramitación sin retrasos y sin caducidades?

¿Se compromete el Gobierno a que la destinataria de los beneficios que generan estas políticas de reversión sea la ciudadanía, en primer término, para la restitución económica y social de los municipios afectados por las instalaciones hidroeléctricas, en proporción a la generación producida en cada territorio?

Palacio del Congreso, 11 de febrero de 2026.

Alberto Ibáñez Mezquita

Diputado